



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1375
20 de julio del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138



Villa Gesell, 11 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente DIAV, Verónica (Leg. Nº 8498) en siete (7) horas semanales,
para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente MAZZA, Gabriela (Leg. Nº 8993) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente RIGOLI, Cynthia (Leg. Nº 8581) en veintiocho (28) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente WOSCZYNA, Natalia (Leg. Nº 8583) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente DUPRE, Graciela (Leg. Nº 8398) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la
Comunidad.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138

ARTICULO 6°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



139

Villa Gesell, 11 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
al agente TUCCI, Pablo (Leg. N° 8884) en treinta y seis (36) horas semanales,
para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la

140

140

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones como médicos laborales ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
al agente ACUÑA, Estela Maris (Leg. Nº 8342) en dieciseis (16) horas
semanales, para cumplir funciones como médico laboral.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
al agente GOICOECHEA, Maria de los Angeles (Leg. Nº 8158) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones como médico laboral.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 12 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

141

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ALVAREZ, Martín (Leg. Nº 2893) en treinta (30) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 12 JUL 2022

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

142

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la Resolución N° 129/22 y se le abone el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022) a los a los agentes que a continuación se indican: Flores, Estefanía Rocío (Leg. N° 4663), Miceli, Joaquín Nicolás (Leg. 4596), Zito Daniel (Leg. N° 4981);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 129/22.-----

ARTICULO 2: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer -
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
FLORES, Estefanía Rocío	4663
MICELI, Joaquín Nicolás	4596
ZITO, Daniel	4981

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



143

Villa Gesell, 13 JUL 2022

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer -
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós
(2022) al agente MONZON, Martín (Leg. N° 2478).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer -
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós
(2022) al agente QUINTELA, Facundo (Leg. N° 2478).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 13 JUL 2022

144

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Art 1° la Resolución N° 335/19 mediante la cual se otorgaba la adicional extensión horaria del agente RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N° 4515) a partir del veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022);

Que, asimismo, se deberá un adicional chofer del veinticinco por ciento (25%) a partir del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del Art. 1° la Resolución N° 335/19 -----
-----mediante la cual se otorgaba la adicional extensión horaria del agente RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N° 4515) a partir del veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del veintiséis (26) de mayo de dos mil -----
-----veintidós (2022) al agente RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N° 4515) el veinticinco por ciento (25%) de adicional chofer establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



145

Villa Gesell,

13 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>HORAS</u>
AGUIAR, Adriana	9335	15
ALMADA, Alina Marina	9196	15
CABRAL SIX, Diego	9931	10
COTON, Fernando	9295	15
DAHUR, Daniela Virginia	9465	15
DURANDO, Celeste Angélica	9337	15
GUTH, Paola Vanesa	9327	15
GUTTMAN, Brian	9223	15
MALDONADO, Fernando	9185	15
PEDERNERA, Mariano	9338	05
RIO, Sandra	9008	15
ROMERO, Gustavo	9334	15
SOLANO, Facundo Javier	3293	10
SPINELLI, Gabriela	9236	15
VAZQUEZ, Carlos Horacio	9173	10
VAZQUEZ, Juan Gustavo	9254	15
ZURDO, Ariel	9325	15

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



146

Villa Gesell, 14 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del siete (7) de ----- julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente CIMADORO, Adriana (Leg. N° 9239) en veintisiete (27) horas cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1473

147

Villa Gesell, 14 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente BERGUES, Laura (Leg. N° 5096) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 14 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

148

148

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022)
al agente ZUCCARI, Juliana (Leg. N° 3949) en cuatro (4) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO T. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la

0149

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente ECHAVARRÍA, Celeste (Leg. N° 8574) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell